cente Troya J.
aria 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno; ante mí doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón, Encargado de la Notaría Segunda en virtud del Oficio número seiscientos ochenta-CSQF-S de diez y siete de Octubre del presente año de la Honorable Corte Superior de Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública el señor doctor Ernesto Ribadeneira García y el señor Patricio Avellán Ordóñez, en sus respectivas calidades de Presidente Interino y Gerente General de la Compañía Anónima denominada " ACERIA DEL ECUADOR S.A. ADELCA"; conforme consta de las copias de sus nombramientos debidamente inscritos que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes; además, debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mencionada Compañía, conforme consta del acta de fecha diez y ocho de Febrero del presente año de mil novecientos ochentay uno, que asimismo se agrega como documento habilitante.- Los señores comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, vecinos y residentes en esta ciudad, de ocupacio-

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA DE S/ 167'000.000,oo A " 212'000.000,oo, O SEA UN AUMENTO DE S/ 45'000.000,oo Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.--

NES particulares, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y a quienes de conocer doy fe, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es del tenor siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O .- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de la que conste la siguiente de aumento de capital y reforma consiguiente de los Estatutos de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA.- C L A U S U L A P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen para otorgar esta escritura pública los señores doctor Ernesto Ribadeneira García y Patricio Avellán Ordóñez, en sus respectivas calidades de Presidente Interino y Gerente General de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, compañía de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio principal en la ciudad de Quito.- Se agregan los documentos que acreditan la calidad con que intervienen los comparecientes, así como el Acta de la Junta General de Accionistas de diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y uno de la que consta la autorización que les confiera dicha Junta para otorgar la escritura pública.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, de ocupaciones particulares, son vecinos y residentes en esta ciudad capital, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana.- C L A U S U L A S E G U N D A .- La Junta General de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, en sesión de diez y ocho de Febrero mil novecientos ochenta y uno, resolvió:- U N O .- Aumentar el capital social dela Compañía de CIENTO SESENTA

cente Troya J.
aria 2a.

Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 167'000.000,oo) a DOS-
CIENTOS DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 212'000.000,oo),
o sea, en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.
45'000.000,oo), mediante la emisión de CUATROCIENTAS
CINCUENTA MIL (450.000) nuevas acciones nominativas y
ordinarias de CIEN SUCRES (S/. 100,oo) devalor nominal
cada una, pagaderas así: SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTI-
DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUCRES, ONCE CENTA
VOS (S/ 6'322.955,11) con cargo a Reserva Legal, UN -
MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN SUCRES (S/.
1'589.100,oo) con cargo a Superávit de Capital no grava-
ble y TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVE-
CIENTOS CUARENTA Y CUATRO SUCRES, OCHENTA Y NUEVE CENTA
VOS (S/. 37'087.944,89) con cargo a Reserva Facultati-
va; D O S .- Aprobar el consecuente texto reformatorio -
del Artículo sexto de los Estatutos sociales; y, T R E S .-
Autorizar al Presidente y Gerente General para que otor-
guen la correspondiente escritura pública de aumento de
capital y reforma consiguiente de los Estatutos.- Se a-
clara que las fracciones de CIEN SUCRES (S/. 100,oo) -
resultantes de la capitalización de la reserva facultati-
va han sido negociadas por los respectivos beneficiarios
directamente o, mediando autorizacion, por intermedio -
del Directorio.- C L A U S U L A T E R C E R A .- -
A U M E N T O DE C A P I T A L .- En cumplimiento -
de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de -
diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y uno,
los señores doctor Ernesto Ribadeneira Garcia y Patricio

Avellán Ordóñez, en sus calidades yá indicadas, declaran, a nombre y en representación de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, que aumentan el capital social de la Compañía en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, (S/.45'000.000,oo) de manera de fijarlo en DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 212'000.000,oo), mediante la emisión de - CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de CIEN SUCRES (S/. 100,oo) de valor nominal cada una.- C L A U S U L A C U A R T A .- R E - F O R M A DE LOS E S T A T U T O S .- En cumplimiento asimismo de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, los señores doctor Ernesto Ribadeneira García y - Patricio Avellán Ordóñez, en sus calidades ya indicadas, declaran, a nombre y en representacion de ACERIA DEL E- CUADOR C.A., ALELCA, que, como consecuencia del aumento del capital, reforman el articulo sexto de los Estatutos a fin de que diga " A R T I C U L O S E X T O .- El - capital social de la Compañia es de DOSCIENTOS DOCE MI- LLONES DE SUCRES (S/ 212'000.000,oo), dividido en - CINCUENTA Y DOS MIL (52.000) acciones ordinarias y nomi- nativas de MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) cada una y en UN MILLON SEISCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,oo) cada una ".- Se aclara que el citado artículo sexto corresponde a la codificacion de los estatutos constante en la escritura publicaotorgada an- te el Notario del Canton Quito doctor Cristóbal Guarderas el diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y -

cinco e inscrita el tres de Marzo del mismo año; Artículo que ha sufrido sucesivas reformas como consecuencia de aumentos de capital formalizados por escrituras publicas de trece de Julio de mil novecientos setenta y tres, de veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, de siete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, de veinte y dos de Junio demil novecientos setenta y siete, de cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, de veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve y dediez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta.- C L A U S U L A Q U I N T A .- S U S C R I P C I O N Y P A G O DEL A U M E N T O DE C A P I T A L .- El aumento de capital social en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 45'000.000,oo), se encuentra suscrito y pagado integramente, en la forma que aparece en el cuadro que-usted,

señor Notario, se servirá insertar a continuación .-

DISTRIBUCION DE AUMENTO DE CAPITAL A S/212'000.000,00

SUSCRIPTORES.-	SUSCRIPCION	PAGO CON RESERVA LEGAL.-	PAGO CON SUPERAVIT DE CAPITAL.-	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA.-
DUBLIN TR. DE CO. INC.-	3.113.500,00	437.480,33	109.948,59	2.566.071,08
SAID LUIS.-	2.700.100,00	379.384,83	95.347,89	2.225.357,28
MARRAKESH RESSOURCES INC.	8.016.400,00	1.126.390,89	283.087,22	6.606.921,89
MORALES RAFAEL ANTONIO.-	2.253.800,00	316.681,60	79.589,17	1.857.529,23
HANDAL ABRAHAM.-	4.459.900,00	626.672,95	157.496,92	3.675.730,13
HANDAL JOSEPH.-	2.603.600,00	365.822,66	91.939,41	2.145.837,93
TORO LOPEZ MAURICIO.-	408.200,00	57.368,49	14.417,98	336.413,53
TORO FIELD VERONICA.-	207.500,00	29.149,90	7,326,02	171.024,08
TORO FIELD ALEJANDRO.-	138.600,00	19.472,42	4.893,86	114.233,72

0

GEMINTER CORP.	2.080.400,00	292.313,56	73.464,94	1.714.621,50	
SAID JAIME.-	186.200,00	26.158,82	6.574,30	153.466,88	
AVELLAN ORDOÑEZ PATRICIO.-	6.977,900,00	980.478,26	246.416,11	5.751.006,63	
AVELLAN PAOLA DE.-	1.122.900,00	157.782,33	39.654,23	925.463,44	
AVELLAN ARTETA JUAN JOSE.-	336.500,00	47.270,66	11.880,18	277.349,16	
AVELLAN DE FALCONI SIL-					
VIA PATRICIA.-	270.100,00	37.949,05	9.537,44	222.613,51	
AVELLAN CARLOS ALBERTO.-	270.100,00	37.949,05	9.537,44	222.613,51	
AVELLAN FELIPE JAVIER.-	270.100,00	37.949,05	9.537,44	222.613,51	
HANDAL JOHN.-	503.900,00	70.809,51	17.796,01	415.294,48	
HANDAL RICHARD.-	502.300,00	70.567,21	17.735,10	413.997,69	
CHIRIBOGA MIGUEL ANGEL.-	907.400,00	127.511,62	32.046,52	747.841,86	
CHIRIBOGA DE GUARDERAS MARGA-					
RITA.-	423.900,00	59.572,04	14.971,79	349.356,17	
DONOSO V. SANTIAGO.-	45.400,00	6.372,15	1.601,46	37.426,39	
DONOSO CHIRIBOGA SANTIAGO.-	72.600,00	10.200,00	2.563,49	59.836,51	

DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO.-	72.500,00	10.196,21	2.562,53	59.841,26
CHIRIBOGA CALISTO RUBEN.-	612.500,00	86.086,84	21.635,55	504.877,61
CHIRIBOGA DE DONOSO LOLA.-	387.500,00	54.468,28	13.689,11	319.442,61
CHIRIBOGA DE LOPEZ MARIA OLIMPIA.-	249.100,00	35.003,44	8.797,15	205.299,41
CHIRIBOGA CORDOVEZ MARIA PATRICIA.-	112.500,00	15.811,18	3.973,70	92.815,12
CHIRIBOGA CORDOVEZ DANIELA.-	112.500,00	15.811,18	3.973,70	92.815,12
RIBADENEIRA GARCIA ERNESTO.-	831.400,00	116.823,23	29.360,29	685.216,48
RIBADENEIRA TROYA LUCY DE.-	605.500,00	85.072,20	21.380,55	499.047,25
RIBADENEIRA TROYA ERNESTO.-	50.100,00	7.034,79	1.768,00	41.297,21
RIBADENEIRA TROYA SANTIAGO.-	50.100,00	7.038,59	1.768,96	41.292,45
RIBADENEIRA TROYA CARMEN ELENA.-	50.100,00	7.042,38	1.769,91	41.287,71
RIBADENEIRA TROYA ARTURO.-	50.100,00	7.038,59	1.768,96	41.292,45
RIBADENEIRA TROYA MONICA.-	50.100,00	7.042,38	1.769,91	41.287,71
RIBADENEIRA TROYA MARIA JOSE.-	50.100,00	7.042,38	1.769,91	41.287,71
GONZALEZ ARTIGAS SARA DE LA PAZ VIUDA DE.-	964.200,00	135.489,23	34.051,47	794.659,30

GONZALEZ DE CHIRIBOGA MARIA SOLE_ DAD.-	257.900,00	36.230,22	9.105,46	212.564,32
GONZALEZ DE BONIFAZ MARIA CRISTI_ NA.-	257.900,00	36.230,22	9.105,46	212.564,32
DASSUM A. FUAD ALBERTO.-	191.300,00	26.886,84	6.757,01	157.657,15
ORELLANA PROMOTORA DE INVERSIO_ NES S.A.	1.440.000,00	202.334,63	50.851,22	1.186.814,15
EGUIGUREN M. LUIS.-	607.200,00	85.326,88	21.444,30	500.429,82
EGUIGUREN LEON LUIS.-	12.300,00	1.730,34	434,87	10.134,79
EGUIGUREN LEON DE LASSO MARTHA.-	12.400,00	1.741,66	437,72	10.220,62
EGUIGUREN LEON JOSE MARIA.-	12.400,00	1.737,93	436,78	10.225,29
EGUIGUREN LEON MARIA CLARA.-	12.400,00	1.741,66	437,72	10.220,62
ANDRADE MANTILLA ANIBAL.-	76.100,00	10.688,45	2.686,25	62.725,30
T O T A L E S .-	45'000.000,00	6.322.956,11	1.589.100,00	37'087.944,89

De los suscriptores Dublin Trade Co. Inc. Abraham Hau-

del, Joséph Handal y Richard Handal son estadounidenses; Luis Said y Jaime Said son chilenos, Marrakensh Rossources Inc. y Gerninter Corporation son panameños; Rafael Antonio Morales, Mauricio Toro López, Verónica Toro Field y Alejandro Toro Field son colombianos; todos los demás son ecuatorianos.- C L A U S U L A S E X T A .- A U T O R I Z A C I O N E S .- Las inversiones correspondientes a los suscriptores extranjeros que tienen la calidad de inversionistas extranjeros en los términos de la Decisión Veinticuatro de la Comisión del Acuerdo de Cartagena han sido autorizadas por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante la pertinente Resolución que se agrega.- En cuanto a la inversión del suscriptor extranjero señor Richard Handal, está autorizada en virtud de la Resolución del mencionado Ministerio número quinientos quince de diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, que tambien se agrega.- Usted, señor Notario, se servirá añadir las clausulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firmado).- Dr. Jacinto Garaicoa Romo Leroux, Abogado, Matricula del Colegio de Abogados de Guayaquil, numero quinientos cuatro.- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIA DEL ECUADOR C.A. " ADELCA ", CELEBRADA EL DIA MIERCOLES DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTAY UNO.- En la ciudad de Quito, a los diez y ocho dias del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A.

" ADELCA ", en su local social, situado en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno, previamente convocada al efecto, segun aviso publicado en el diario " El Comercio " de esta ciudad, edición del doce de Enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo la dirección del señor doctor Ernesto Ribademeira G., Presidente Interino y actuando como Secretario, de conformidad con los Estatutos, el Gerente General, señor Patricio F. Avellán Ordóñez.- El Secretario comienza a formar la lista de asistentes a la sesión a la hora señalada en la convocatoria, esto es, a las dos p.m., resultando que asisten a la reunión diez y ocho - accionistas, personalmente o por intermedio de representante legal o convencional, los cuales en conjunto, representan el ochenta y uno. setecientos sesenta y seis por ciento (81.766%) del capital social pagado de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 167'000.000,oo).- Se de-

ja constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y que se han exigido las correspondientes credenciales a los representantes legales de personas jurídicas así como a los representantes convencionales, lista que a continuación se transcribe:

ACCIONISTA.-	REPRESENTANTE.-	CAPITAL SUCRES.-
Ribadeneira Garcia Ernesto.-	Propios derechos.-	3'085.500,oo
Avellán O. Patricio F.-	Propios derechos.-	25'896.100,oo
Randal Abraham.-	Propios derechos.-	16'551.500,oo
Marrakesh Ressources Inc.	Roberto Herrera.-	29'749.900,oo
Chiriboga Miguel Angel.-	Propios derechos.-	3'367.800,oo
Avellán Juan José.-	Propios derechos.-	1'248.500,oo
Eguiguren Luis.-	Propios derechos.-	2'253.600,oo
Said Jaime.-	Propios derechos.-	690.900,oo
Dublin Trade Co. Inc.-	Jaime Said.-	11'554.600,oo

ACCIONISTA.-	REPRESENTANTE.-	CAPITAL SUCRES.-
Said Luis	Jaime Said.-	10'020.200,oo
Avellán Felix Xavier.-	Propios derechos.-	1'002.300,oo
Avellán Carlos Alberto.-	Propios derechos.-	1'002.300,oo
Avellán de Falconí Patricia-	Carlos Avellán.-	1'002.300,oo
Avellan Paola de.-	Carlos Avellan.-	4'157.300,oo
Ribadeneira Troya Ernesto.-	Propios derechos.-	185.800,oo
Handal Richard.-	Propios derechos.-	1'863.800,oo
Handal Joseph.-	Felipe Amenabar.-	9'662.000,oo
Chiriboga Calisto Ruben.-	Propios derechos.-	2'273.700,oo
Chiriboga de López Maria O.-	Ruben Chiriboga.-	924.500,oo
Chiriboga Cordovez Daniela.-	Ruben Chiriboga.-	417.600,oo
Chiriboga Cordovez Ma. Patricia.-	Ruben Chiriboga.-	417.600,oo
Chiriboga de Guarderas Margarita.-	Ruben Chiriboga.-	1'573.400,oo
Eguiguren de Lasso Martha.-	Ruben Chiriboga.-	46.000,oo
Eguiguren Maria Clara.-	Ruben Chiriboga.-	46.000,oo

ACCIONISTA.-	REPRESENTANTE.-	CAPITAL SUCRES.-
Eguiguren José María.-	Rubén Chiriboga.-	45.900,oo
Eguiguren L. Luis A.-	Rubén Chiriboga.-	45.700,oo
Donoso Chiriboga Santiago.-	Propios derechos.-	269.400,oo
Chiriboga de Donoso Lola.-	Santiago Donoso.-	1'438.600,oo
Donoso Chiriboga Patricio.-	Santiago Donoso	369.300,oo
Gonzalez de Chiriboga Ma. Soledad.-	Enrique Chiriboga.-	956.900,oo
Gonzáles de Bonifaz Ma. Cristina.-	Enrique Chiriboga.-	956.900,oo
Gonzales A. Sara viudad de	Enrique Chiriboga.-	3'578.500,oo
Andrade Mantilla Aníbal.-	Propios derechos.-	282.300,oo
	SUMAN.-	136'946.700,oo

Asiste el Comisario, señor Edmundo Armendariz, así como el doctor Jacinto Garaicoa Romoleroux, como abogado.- Comprobado el quórum legal y siendo las tres de la tarde, el doctor Ernesto Ribadeneira, Presidente Interino, declara instalada

:ente Troya J
aria 2a

la Junta General Ordinaria de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C.A. " ADELCA " disponiendo que, por Secretaría, se dé lectura del alistamiento y de la Convocatoria de la Junta y de la Convocatoria especial al Comisario de la Compañía, lo que así se hace.- Los textos de las Convocatorias son los siguientes:- C O N V O C A T O R I A A LA J U N T A G E N E R A L .- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas; así como al señor Comisario, a quien se lo está citando además personalmente, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. " ADELCA " para el dia miércoles diez y ocho de Febrero del presente año, a las dos p.m. en el local de la Compañía, situado en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno y diez de Agosto, de la ciudad de Quito, para tratar lo siguiente.- U N O .- Conocer el Informe de Gerencia; D O S .- Conocer el informe del Comisario; T R E S .- Conocer el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta; C U A T R O .- Resolver sobre la distribucion de las utilidades del ejercicio de mil novecientos ochenta; C I N C O .- Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y reforma de Estatutos.- SE I S.- Nombramiento de Presidente, Gerente General, Directores y Comisario - Estan a disposición de los señores Accionistas los balances y demás documentos que señala la Ley, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno, décimo piso.- Quito, a

doce de Enero demil novecientos ochenta y uno.- Firmado).- Dr. Ernesto Ribadeneira G., Presidente.- Firmado).- Patricio F. Avellán O., Gerente-General.- C O N V O C A - T O R I A E S P E C I A L AL C O M I S A R I O .- Quito, Enero seis de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Edmundo Armendariz.- Ciudad.- Por medio de la presente, nós es grato convocarle a usted como COMISARIO de la Compañía, para la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevára a cabo el día miércoles diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las dos p.m., en el local social de la Compañía, Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno, Décimo Piso y Diez de Agosto.- Atentamente.- Firmado).- Patricio F. Avellán O., Gerente General.- A continuación, el Presidente cede la palabra al Gerente General, para que, de acuerdo con el orden del-día, dé lectura al Informe de Gerencia.- En su informe el Gerente General se refiere a los siguientes asuntos: Producción, Ventas, Relaciones Industriales y Laborales, Ampliación, Inversión, Economía y Finanzas, Situación Financiera, Endeudamiento, Resultados Economicos.- La Junta aprueba por unanimidad el Informe de Gerencia, y el señor Rubén Chiriboga solicita un voto de aplauso para el Directorio, Gerente General y más Administradores por el exito alcanzado durante el ejercicio economico de mil novecientos ochenta.- Se aclara que se abstuvieron de votar todos los Administradores.- Acto seguido se da lectura del Informe del Comisario, a cuyo término y despues de algunas aclaraciones, dicho Informe es aprobado por la Junta, por

Vicente Troya J
TARIA 2a

unanimidad.- Se aclara, asimismo, que se abstuvieron de votar los Administradores.- A esta altura el Presidente somete a consideración el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, los mismos que son examinados y luego de breve deliberación aprobados por unanimidad por la Junta, así como, por ende, la gestión de los Administradores.- En esta votación se abstuvieron de votar los Administradores.- En relación al cuárto punto de la Convocatoria, la Junta resuelve, por unanimidad, que de acuerdo con la proposición de la Gerencia, una vez deducida la cantidad de CINCO MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO SUCRES, CUARENTA Y TRES CENTAVOS (S/. 5'019.795,43) para la reserva legal que representa el diez por ciento sobre CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO SUCRES, VEINTI SEIS CENTAVOS (S/. 50'197.954,26) que es la utilidad del Ejercicio, después de las participaciones laboral y estatutarias, la diferencia de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO SUCRES, OCHENTA Y TRES CENTAVOS, se destine a Reserva Facultativa.- Asimismo, en cuanto a la proposición de aumentar el capital, considerando la importancia delas obras realizadas, las altas inversiones de la Empresa, al alto índice de endeudamiento externo, las previsiones de los administradores para el futuro de disponer de un adecuado capital de trabajo, que esté de acorde con la ampliación de la Planta y su mayor producción.- La Junta, acogiéndo la proposición de la Gerente, resuelve, por unanimidad, lo siguien-

- te: - U N O: - Aumentar el capital de la Compañía de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, A DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE SUCRES, o sea en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones nominativas y ordinarias de CIEN SUCRES, de valor nominal cada una, con cargo a las Reservas y Superávit de Capital existentes a la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura pública que a continuacion se indican: a).- Con cargo a Reserva legal SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUCRES, ONCE CENTAVOS; b).-Con cargo a Reserva Facultativa TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO SUCRES, OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, y c).- Con cargo a Superávit de capital no gravable (dividendos-acción) UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN SUCRES.-En los casos en que, luego de la determinación del porcentaje correspondiente a cada accionistas en el aumento de capital, resultaren fracciones de CIEN SUCRES, estas fracciones podrán ser negociadas directamente por los beneficiarios o mediante autorización a través del Directorio.- D O S: - Aprobar la reforma consiguiente del Artículo sexto de los Estatutos, el mismo que dirá" El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 212'000.000,oo), dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES, cada una y en UN MILLON SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES cada una ".- T R E S: - Autori-

ente Troya J.
aria 2a

ozar al Presidente y Gerente General de la Compañia para que otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma consiguiente de Estatutos, asi como para que, conjunta o separadamente, soliciten al MICEI y a la Superintendencia de Compañias las autorizaciones y aprobaciones que requiere la Ley y realicen las demás actuaciones que fueren del caso.- En lo referente a la Compañia "HELIACERO Y PREFORMADOS S.A. " HEPRESA " los señores accionistas solicitan al Ingeniero Juan Jose Avellán, Gerente de dicha Empresa, que dé a conocer sobre los proyectos y ampliación de la misma, a lo que el Ingeniero Avellan responde: Siguiendo el Orden del Dia de la Convocatoria, se procedio a nombrar Presidente, Gerente General, tres Directores Principales, tres Directores Suplentes y Comisario, por el periodo de dos años, esto es, de mil novecientos ochenta y uno a mil novecientos ochenta y tres, de acuerdo a los Estatutos de la Compañia, con los siguientes resultados, por unanimidad:

PRESIDENTE.-	Dr. Ernesto Ribadeneira G.-
GERENTE GENERAL.-	Sr. Patricio F. Avellán O.-
PRIMER VOCAL PRINCIPAL.-	Sr. Abraham Handal.-
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL.-	Sr. Roberto Herrera V.-
TERCER VOCAL PRINCIPAL.-	Ing. Miguel Chiriboga C.-
PRIMER VOCAL SUPLENTE,	Ing. Juan José Avellán A.-
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE.-	Sr. Ernesto Ribadeneira Troya.-
TERCER VOCAL SUPLENTE.-	Sr. Luis Eguiguren.-
COMISARIO PRINCIPAL.-	Sr. Edmundo Armendariz.-
COMISARIO SUPLENTE.-	Sr. Enrique Velasco.-

Sin otro punto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la sesión, se dá lectura del Acta por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Después de disponer - que la Secretaría conforme el expediente de la presente - Junta, de conformidad con el Reglamento, sobre las Juntas Generales deAccionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, el Presidente levanta la sesión a las cuatro p.m.- Firmado).- Dr. Ernesto Ribadeneira García, Presidente.- Firmado).- Patricio F. Avellán O.- Gerente-Secretario Junta.- Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo - su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura - se observaron los preceptos legales del caso; y leída que ha sido esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.- Firmado).- Ernesto Ribadeneira G.- C.C. Numero 170040938-4 - Cédula Tributa 1.981.- Número 1621.- Firmado).- Patricio F. Avellán O.- Cédula de Ciudadanía - No. 1700451147.- Cédula Tributaria No. 000670.- Cédula Tributaria de la Compañía No. 001435.- Firmado).- El Notario, Dr. Jorge Machado Cevallos.- N O M B R A M I E N T O S .- Quito; Febrero diez y nueve de mil novecientos ochenta y uno.- Señor doctor Ernesto Ribadeneira Garcia.- Ciudad.- Estimado señor:- Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C.A. " ADELCA ", de conformidad con lo dispuesto en el Arti-

Vicente Troya J
TARIA 2a.

- culo décimo quinto de los Estatutos, en sesión del día -
- miercoles diez y ocho de Febrero de mil novecientos se-
- tenta y nueve, tuvo el acierto de elegirle a usted, Pre-
- sidente de la Compañía.- Conforme a lo previsto en el -
- Artículo vigésimo primero de los Estatutos, su nombramien-
- to tendrá duración de dos años, esto es, por el período -
- mil novecientos ochenta y uno-mil novecientos ochenta y -
- tres, y tendrá las funciones de intervenir conjuntamente
- con el Gerente General en el otorgamiento de escrituras -
- públicas, y demás atribuciones contempladas en el referido
- artículo.- De usted, muy atentamente.- Patricio F. Avellán
- O., Secretario dela Júnta General Ordinaria de Accionis-
- tas.- Acepto gustosamente.- Quito, Febrero veinte de mil
- novecientos ochenta y uno.- Firmado).- Dr. Ernesto Riba-
- deneira.- Escritura pública otorgada ante el Notario doc-
- tor Cristóbal Guarderas el diez y nuevede Febrero de mil
- novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mer-
- cantil el veinticuatro de Febrero de mil novecientos se-
- senta y cinco.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha -
- queda inscrito el presente documento, bajo el número qui-
- nientos cincuenta y cinco del Registro de Nombramientos,
- Tomo ciento doce.-Quito, a nueve de Marzo de mil novecien-
- tos ochentay uno.-Firmado).- El Registrador Mercantil.-
- Gustavo García Bonderes.- (Aquí hay un sello).- RAZON.-
- A petición de la parte interesada, protocolizo el presente
- nombramiento en mi Registro de escrituras públicas del -
- presente año.- Quito, a diez y ocho de Marzo de mil nove-
- cientos ochenta y uno.- El Notario, firmado).- Dr. Hugo -

- Cornejo R.- (Hay un sello).- Se protocolizó ante mí; - en fe de ello, confiero esta novena copia, sellada y firmada en Quito, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- El Notario, firmado).- Dr. Hugo Cornejo R.- (Aquí hay un sello).- C O P I A .- Quito, Febrero diez y nueve, mil novecientos ochenta y uno.- Señor don Patricio F. Avellan O.- Ciudad.- Estimado señor:- Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ACERICA DEL ECUADOR C.A. " ADELCA ", de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los Estatutos, en sesión del día miércoles diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, tuvo el acierto de reelegirle a usted, Gerente General, de la Compañía.- Según lo previsto en el Artículo vigésimo primero de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración de dos años, esto es, por el período mil novecientos ochenta y uno - mil novecientos ochenta y tres y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las funciones y atribuciones contempladas en el referido artículo.- Los artículos de los - Estatutos a que hago referencia, constan en la escritura pública otorgada ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas el diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- Extiendo el presente nombramiento a nombre de la mencionada, Junta General y debidamente autorizado por ella.- - Sírvase consignar su aceptación del cargo al pie de este

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

nombramiento y con indicación de la fecha de la misma.- Muy atentamente.- Firmado.- Dr. Ernesto Ribadeneira García, Presidente de la Compañía.- Acepto gustosamente.- Quito, Febrero veinte de mil novecientos ochenta y uno.- Firmado).- Patricio F. Avellan O.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número quinientos cincuenta y cuatro del Registro de Nombramiento, Tomo ciento doce.- Quito, a nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- Firmado).- El Registrador Mercantil.- Dr. Gustavo Garcia Banderas.- R A Z O N.- A petición de la parte interesada, protocolizo el presente nombramiento en mi Registro de escrituras publicas - del presente año.- Quito, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- El Notario, firmado.- Dr. Hugo Cornejo R.- (Hay un sello).- Se protocolizó ante mi; en fe de ello, confiero esta sexta copia, sellada y firmada en Quito, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- El Notario, firmado).-Dr. Hugo Cornejo R.- (Aquí hay un sello).- C O P I A.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS.- EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- V I S T O S .- El Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado por Decreto Supremo número novecientos-A. de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la documentación presentadas que reposan en los archi-

vos de este Ministerio, y, EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y el Decreto Ejecutivo número doscientos cuarenta y siete de veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno - RESUELVE.- AUTORIZAR la inversión extranjera que, con cargo a reservas legales y facultativas van a realizar en el aumento de capital de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. - ADELCA los siguientes inversionistas extranjeros, actuales accionistas de la Compañía, conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión de diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y uno -

ACCIONISTAS -	NACIONALIDAD -		INVERSION -
DUBLIN TRADE CO. INC -	Estadounidense --	S/	3'113.500,oo
SAID LUIS -	Chilena.-	"	2'700 100,oo
MARRAKESCH ROSSOUPCFS INC.-	Panameña -	"	8'016 400,oo
Morales Rafael Antonio -	Colombiana -	"	2'253 800,oo
HANDAL ABRAHAM -	Estadounidense --	"	4'459 900,oo

Vicente Troya J
NOTARIA 2a.

ACCIONISTA.-	NACIONALIDAD.-	INVERSION .-
V I EN E N.-		S/ 20'543.700,oo
Handa Joseph	Estadounidense	" 2'603.600,oo
Toro López Mauricio.-	Colombiana.-	" 408.200,oo
Toro Field Verónica.-	Colombiana.-	" 207.500,oo
Toro Field Alejandro.-	Colombiana.-	" 138.600,oo
Geminter Corpo.-	Panameña.-	" 2'080.400,oo
Said Jaime.-	Chilena.-	" 186.200,oo
	T O T A L .-	S/26'168.200,oo

Con este nuevo aumento, el capital social de ACERICA DEL ECUADOR C.A. ADELCA será de CIENTO VEINTITRES MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SUCRES del cual, el cincuenta y ocho,quince por ciento (58.15%) será inversión extranjera direecta y la diferencia pertenecerá a inversionistas nacionales; por tanto, mantiene la calidad de empresa extranjera en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.- Los inversionistas extranjeros constantes en esta Resolución se obligan a registrar en el Banco Central del Ecuador la inversión extranjera autorizada y a remitir, a este Ministerio, una copia de dicho registro.- C O M U N I Q U E S E .- Dado en Quito, a veinte y siete de Noviembre demil novecientos ochenta y uno.- Firmado).- Luis Salazar Jaramillo, Subsecretario de Integración.- C E R T I F I C A .- Es copia.- Lo Certifico.- Firmado).- Ing. Com. Luis Alvarez H., Director Nacional Administrativo Financiero del MICEI.- (Aquí hay un sello).- C O P I A .- REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS

QUINCE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION .- EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco, de veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, V I T O S el Decreto Supremo numero novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Smpremo número novecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaracion número seiscientos noventa y nueve, de veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y nueve efectuada pcr el señor RICHARD CHARLES HANDAL SAFLE, denacionalidad estadounidense, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio, R E S U E L V E .- AUTORIZAR al señor RICHARD CHARLES HANDAL SAFLE, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, otorgada el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Gobiernom con Registro número 2II422, para que invierta, con el carácter de inversión nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador.- El señor Richard Charles Handal Safle, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales

Vicente Troya J.
TARIA 2a.

Extranjeros, y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario, para lo cuál, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Publico.- DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarias del Pais.- COMUNIQUESE.- DADO en Quito, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- Firmado).- Multon Cevallos Rodriguez, Subsecretario de Comercio e Integración.- Certifica.- Firmado).- Economista Wilson Flores Jacome, Director Nacional Administrativo Financiero.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A peticion de parte interesada en esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras Públicas de la Notaría Décimo Novena de este Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, a primero de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- Firmado).- Dr. Jorge Campos Delgado.- Es fiel y tercera copia certificada del documento protocolizado que antecede.- La confiero el día lúnes primero de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- Firmado).- Dr. Jorge Campos Delgado, Notario.- (Aquí hay un sello que dice: Notaría Décimo Novena, Dr. Jorge Campos, Notario).- Es fiel copia de la Resolución que antecede, la misma que en original se encuentra agregada como documento habilitante a la escritura de constitución de la Compañía denominada " ACERIA DEL ECUADOR S.A. ADELCA, con fecha diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta ante el Notario Segundo de este Cantón, doctor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se halla hoy, a mi cargo; en fe de ello, confiero la presente en dos fojas útiles

en Quito, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos o-
chenta y uno.- Firmado).- Dr. Jorge Machado Cevallos, Nota-
rio Primero, Encargado de la Notaría Segunda.- (Aquí hay
un sello)

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero es-
ta TERCERA copia en Quito, a veintisiete de Noviembre
de mil novecientos ochenta y uno.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero, Encargado
de la Notaria Segunda.

DR J VICENTE TROYA J
NOTARIA 2da.
QUITO ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintenden-
te de Compañías Encargado en su Resolución No. 10933 de
fecha 8 de Diciembre de 1981, tomé razón de la aprobación
constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ACERIA
DEL ECUADOR S.A. (ADELCA), otórgada ante mí el 27 de Noviem-
bre de 1981.

Quito, 10 de Diciembre de 1981.

DR J. VICENTE TROYA
NOTARIA 2da.
QUITO-ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos.
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO
DE LA NOTARIA SEGUNDA

RAZON:- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 10933 de 8 de diciembre de 1.981, tomo nota al margen de la Matriz de 4 de diciembre de 1.963, de la aprobación del aumento de capital y Reforma de estatutos de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, constante de la presente escritura.- Quito, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

Dr HUGO CORREJO P.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número diez mil novecientos treinta y tres, del señor Ec. Marcelo Avila, Superintendente de Compañías, encargado, de 8 de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 179 del Registro Industrial, tomo 13.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 06 de 3 de Febrero de 1964, a fs. 14 V. del Registro Mercantil, tomo 95.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR, C.A. ADELCA", otorgada el 27 de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Segundo de este Cantón, encargado, Dr. Jorge Machado; y se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24397.- Quito, a catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR. Sobreborrados "06, 3, Feb., 1964, 14 V. 95", Valen.- EL REGISTRADOR.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL